



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA XXIII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN LA MODALIDAD DE VIDEOCONFERENCIA POR MEDIO DE PLATAFORMA DIGITAL, DEBIDO A CONTINGENCIA SANITARIA POR VIRUS COVID 19, INICIANDO A LAS 15 HORAS CON 19 MINUTOS DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2020, Y TRANSMITIDA EN VIVO POR MEDIO DE YOUTUBE, (*síto web para compartir vídeos subidos por los usuarios a través de Internet*).

DIPUTADA MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA
PRESIDENTA

DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ
SECRETARIO

DIPUTADA PRESIDENTA: Bienvenidos a todos ustedes, Diputadas y Diputados, así como a todas las personas que nos acompañan, procederemos a dar inicio a la presente Sesión, siendo las 15 horas con 20 minutos del día 27 de julio del 2020, se da inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual, de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Diputado Secretario le solicito amablemente se sirva tomar Lista de Asistencia, para verificar si tenemos Quórum Legal. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Así será Diputada Presidenta, por instrucciones de la Diputada Presidenta procederé a tomar Lista de Asistencia; Diputado Geraldo Núñez Araceli; Diputada Hernández Carmona Carmen Leticia, (presente); Diputado Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, (presente); Diputada Vásquez Hernández Eva María, (presente); Diputado Vázquez Valadez Ramón, (presente); y Diputada Villalobos Ávila María Luisa, (presente);

XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE FECHA 27 DE JULIO DE 2020

1	DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ	
2	DIPUTADA CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA	PRESENTE
3	DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ	PRESENTE
4	DIPUTADA EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	PRESENTE
5	DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ	PRESENTE
6	DIPUTADO MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA	PRESENTE



Le informo a usted Diputada Presidenta, que se encuentran presentes **5 Diputadas y Diputados, por lo que existe Quórum Legal para sesionar.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado Secretario, una vez verificado el Quórum Legal, se da cuenta de la presencia del Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California, así como al Licenciado Julio Felipe García Muñoz, Director de Seguimiento de Proceso Legislativo del Poder Ejecutivo. Antes de iniciar el siguiente punto del orden del día, quisiera hacer mención de lo siguiente: Este País, tiene como propósito esencial, crear condiciones que permitan asegurar el acceso a las mexicanas y mexicanos a una Educación de excelencia, de calidad, de equidad, universalidad e integridad, a nivel y modalidad que la requieran y en un lugar en donde lo demanden. En el Congreso del Estado de Baja California, avanzamos de manera coordinada todas las Fuerzas Políticas para cumplir con esta gran misión, somos un Congreso que escucha todas la opiniones o propuestas de los ciudadanos, y en esta ocasión no ha sido la excepción, esta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la XXIII Legislatura, ha puesto a consideración para su análisis, observación y discusión, las diversas Iniciativas presentadas por los Integrantes de esta Soberanía en materia de Educación, mismas que dan forma a lo que será la nueva Ley de Educación para el Estado de Baja California, quiero agradecer en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a todos los Maestros y Maestras, Organizaciones Sindicales, Padres de Familia, Organismos de la Sociedad Civil y a mis compañeros Legisladores, por colaborar en la conformación de este Proyecto de Ley, sus experiencias, opiniones, sugerencias y planteamientos, han sido sin duda, de gran ayuda para conformar una propuesta que permita formar ciudadanos con valores, basados en la Libertad, en la Justicia, el Diálogo y la Democracia, pero sobre todo, formar ciudadanos con las herramientas suficientes para que puedan integrarse con éxito a la vida productiva, a mis compañeros Docentes, les aseguro que sus Derechos no serán nunca más trastocados, por el contrario, soy consciente de la importancia de ustedes dentro del Proceso Educativo y su labor siempre será ponderada; a ustedes Padres de Familia les afirmo a todos los que, todos los que integramos esta Vigésima Tercera Legislatura, luchamos para nuestro Estado, una Educación con igualdad de oportunidades para todos, muchas gracias. Continuando con la Sesión le solicito al Diputado Secretario dé lectura al siguiente punto del orden del día, para someterlo a consideración de los diputados Integrantes de esta Comisión; ***quisiera dar cuenta de la presencia de la Diputada Araceli Geraldo Núñez.*** -----

DIPUTADO SECRETARIO: Muy bien, muchas gracias Diputada Presidenta, ***damos cuenta de la presencia de la Diputada Araceli Geraldo Núñez,*** quisiera dar cuenta con el orden del día, Diputada Presidenta; Diputadas y Diputados... -----

DIPUTADA EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, VOCAL: Diputada, si me permites antes una apreciación, un punto, para precisión; -----

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **DIPUTADA EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ**: Gracias Diputada Villalobos, ¡perdón Diputado Ramón Vázquez!, por la interrupción, es una precisión. Yo antes quiero precisar algo antes de que se dé lectura, porque entiendo es Lectura y Aprobación del Orden del Día ¿Verdad?, el punto, el tema de la Aprobación, antes de pasar a esa parte sí me gustaría, compartirles que tal y como ya se, hablamos de un antecedente de parte de la Diputada María Luisa Villalobos Ávila; se han estado acercando con su servidora en lo particular la, **COPASE**, diversos representantes de Escuelas Particulares, la, los representantes de la Convención Educativa del **CDT**, también representantes de **COPARMEX** en lo que respecta al ámbito educativo, Asociaciones de Escuelas Particulares de todo el Estado y las Uniones de Padres de Familia, Unión Nacional de Padres de Familia, y han estado haciendo por lo que a mí respecta y quiero ser portavoz de este mensaje, la importancia de que se pudiera, no solamente, sé que. Yo estuve presente en alguna de esas reuniones donde se escucharon sus planteamientos, una vez que se presentó la Iniciativa por parte de la Diputada Presidenta de esta Comisión, de la Diputada María Luisa Villalobos Ávila, pero formalmente ellos, pues no traen todavía la información propiamente, formalmente de este Dictamen, y solicitan y por este conducto hago lo pertinente, solicito también a nombre de ellos el espacio suficiente, para estudiar un Dictamen tan importante como lo es, estas diversas Reformas a la Ley de Educación, toda una nueva Ley de Educación para el Estado, no es un tema menor, es un tema prioritario, el día de hoy incluso hubo un ejercicio entre los diversos Medios de Comunicación de alrededor de 2 horas, donde se estuvieron fijando ahí algunas posturas y considero sumamente importante el que se pudieran, si ya se hizo el ejercicio donde una vez recibida la Iniciativa, ellos la revisaban y dejaban en términos generales algunos planteamientos, yo creo que ahora el Ejercicio de Retroalimentación, previo a una Dictaminación en un ejercicio como este si sería sumamente importante, se hablaban de que tienen algunos días para poder, para poder conocer bien el documento, un documento de más de doscientas ochenta y tantas hojas, y además, el poder pronunciarse, ahora sí sólidamente, para poder generar las condiciones que nos permitan como Estado salir fortalecidos en un instrumento tan importante que va a regir, muy seguramente los próximos años la Vida Educativa de nuestro Estado, por ello hago propio este planteamiento, antes precisamente de lo que será la Lectura del Orden del Día y en su caso pues, la Aprobación del mismo; a nombre de toda la Sociedad Civil Organizada, Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Le agradezco el comentario Diputada Eva María Vásquez Hernández, pero como usted ya bien lo dijo, se tomaron en cuenta todas las observaciones que nos hicieron llegar, Organizaciones Sindicales como la Asociación Civil, Padres de Familia, Maestros, Directivos, y el compañero Tenorio; por eso nos tardamos tanto en hacer esta Sesión, porque el compañero Tenorio, fue muy minucioso en revisar y hacer lo conducente, en esas apreciaciones para que este Dictamen subiera lo más enriquecido posible, ya fueron revisadas, ya fueron analizadas y el compañero Tenorio ahorita nos dará cuenta de esa información, por eso repito, hasta el día de hoy se hizo esta Sesión, dando el tiempo necesario para poder ser revisadas minuciosamente, en su



momento después de esta reunión, pudiéramos reunirnos nuevamente con los compañeros, de la **COPASE (Coalición para la Participación Social en la Educación, A.C.)**; Organizaciones Civiles lo que usted me hace el comentario, pero creo importante que ya pudiéramos ahorita analizarlo con el compañero Tenorio para que el explicara sus precisiones que hizo, que a lo mejor los compañeros van a quedar más satisfechos de esa información, por eso para mí es bien importante esta reunión, esta Sesión, y dale seguimiento al Orden del Día. -----

DIPUTADA EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, VOCAL: Sí, no lo dudo Diputada Presidenta, nada más que cualquier, si se tuvo la atención de escucharlos previo a una Dictaminación para que ellos pusieran sobre la marcha sus inquietudes, yo creo que también deberíamos de tener el cuidado y la atención, de que pudieran conocer en qué consistieron, cuales procedieron, cuales no, y porque, y no que lo hagan de manera remota, porque no veo que ninguno de ellos esté conectado en esta Sesión, aunque es pública ninguno de ellos conoció previamente, ni tuvo la oportunidad de revisar lo que apenas el día de hoy el Licenciado Tenorio nos va a decir, ese es mi punto de vista. Yo insistiré con la, quiero que quede constancia en Actas de la Solicitud de que se les otorgue un plazo suficiente y necesario, incluso también a nosotros como Legisladores y poder pronunciarnos con elementos hacia la Dictaminación de este documento tan importante, que insisto, va a regir la Vida Educativa del Estado en los próximos años. -----

A continuación, la **Diputada Carmen Leticia Hernández Carmona**, solicita el uso de la voz. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Agradezco la observación Diputada Eva María Vásquez Hernández, pero te repito, vamos a escuchar al compañero Tenorio, ahorita la explicación que nos va a dar, las precisiones que él ya tiene detectadas, en su momento podemos reunirnos nuevamente y poder analizarlo, y si es necesario más adelante, agregar un transitorio, hacerle un agregado estoy en la mejor disposición, pero ahorita sí me gustaría continuar con el Orden del Día. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Diputada Presidenta, si me lo permiten compañeros para dar lectura al Orden del Día... -----

DIPUTADA CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA, VOCAL: Diputado Ramón Vázquez Valadez que, yo para secundar lo mismo que está manifestando nuestra compañera Diputada, no vamos, en el caso personal, yo hacer uso de mi voto en vista de que recién apenas el viernes ya tarde conocí el documento, digo, me hicieron llegar el documento, sábado estuve en campo, atendiendo la Comisión y no tuve tiempo suficiente de analizar el Dictamen, y vaya que también estuve presente en esas reuniones, pero es tan numerosa la información, aparte de que como se expresaba nuestra compañera también, debemos ser incluyentes en esta Dictaminación y de que la Población, ¡acuérdense!, la



Población es la base en este nuevo régimen, ellos son, deben ser considerados desde la base hacia arriba, cuál es lo que, la Legislatura en este caso, obediencial en este caso, al mandato del Pueblo, ¿Qué quiere el Pueblo? Porque vamos a trabajar con el Pueblo y para el Pueblo, entonces, sus voces tiene que ser escuchadas también en la valoración de este Dictamen, ellos hicieron información que nos proporcionaron en la Sesión que fue bastante larga, y ahora tiene que ver que lo que ellos proporcionaron como información está plasmada puntualmente como también nos lo solicitaron, y si hay que hacer ajustes, hay que afinar detalles en esto tan importante, tenemos que darle esa oportunidad, no de arriba hacia abajo, no nosotros imponer en un momento dado lo que a nuestro criterio y con tan pocas opiniones de la Comisión, sino, nosotros ser el reflejo de lo que ellos quieren para también la Educación del Estado. O sea, tenemos que dar esa oportunidad, y yo creo que, pues bueno, en este caso, hacer la convocatoria para que ellos estén presentes, y se de lectura puntual o se les haga llegar para también escuchar sus comentarios. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Diputada Carmen Leticia Hernández Carmona, perdón Diputado Ramón, Diputada Carmen, el, se me están solicitando a mí, entregue los documentos 24 horas, yo lo entregue desde el viernes, a mí me lo entregaron el jueves, yo lo pase a circular desde el viernes, independientemente de la razón por la cual no tuvimos oportunidad, pero también puse la Sesión hasta hoy en la tarde, para que tuviéramos la oportunidad para revisarla, y sí se han escuchado las voces Diputada Carmen, yo soy una convencida de que es la única manera de que esto camine, por eso cuando desde el día 15 de mayo se metió a Oficialía de Partes, todas las personas interesadas que quisieron participar con alguna observación, algún agregado que hicieran sobre la Ley, estaban las puertas abiertas, repito, tan es así que hasta el día de hoy, estamos dando cuenta de esta Sesión, porque fue, repito, Consultoría muy precisa y cuidadosa, en hacer y contestar y revisar, lo que nos estaba pidiendo las demás personas, así que repito, necesitamos darle continuidad a esto, y si es necesario hacer algún agregado pertinente, adecuado, que no trastoque nada de ningún artículo de nuestros niños en la Educación, ténganlo por seguro que lo vamos a agregar, pero si me gustaría poder continuar. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Muy bien Diputados, doy seguimiento al Orden del Día, Diputada Presidenta; -----

"1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----

2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----

3.- Presentación, Desahogo y Aprobación del Proyecto de Dictamen, respecto a diversas Iniciativas de Reforma a la Ley de Educación del Estado de Baja California, incluyendo la Propuesta de una nueva Ley de Educación, para el Estado de Baja California. -----

4.- Asuntos Generales y; -----

5.- Clausura". -----



Adelante Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado Secretario, una vez leído el Orden del Día, se les pregunta a los Diputados y Diputadas presentes si tiene alguna consideración que plantear al Orden del Día. -----

DIPUTADA EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, VOCAL: Sí, yo tengo esa consideración, quiero que se tengan por reproducidas todas las argumentaciones y motivaciones que hice en mi intervención de hace unos minutos; -----

DIPUTADO SECRETARIO: Nada más si me permiten, Diputadas para darle lectura a lo que sigue, que por instrucciones de la Diputada Presidenta, los Diputados y las Diputadas que estén a favor del Orden del Día, favor de manifestarlo de manera económica levantando su mano; le informo Diputada Presidenta, que **con 2 votos a favor y 4 abstenciones, ¡a perdón! a favor y 4 abstenciones o en contra, este, sigamos o damos seguimiento a la Comisión de Educación.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Diputado Ramón Vázquez Valadez, podría repetir la votación. ----

DIPUTADO SECRETARIO: Muy bien, de forma económica levantando su mano, los que estén a favor del Orden del Día, levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta **que son 3 a favor y 3 en contra y cero abstenciones.** -----

A continuación, el Diputado Secretario le concede el uso de la voz al **Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de Consultoría Legislativa:** Muchas gracias, Diputado Ramón Vázquez Valadez, con su venia Diputada Presidenta, en el caso de que se suscite un empate, nuestra Ley Orgánica establece que la Presidenta tiene el **Voto de Calidad**, sería cuanto Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Entonces, continuamos con la Sesión de Comisión, **se aprueba el Orden del Día**, gracias Diputado Secretario; -----

DIPUTADA EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, VOCAL: Diputada Presidenta, yo creo que lo que quiere decir, es primero que usted vota, ejerce su **Voto de Calidad** a favor, para que pueda hacer así, porque de otra forma nos estamos brincando el proceso. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muy bien, **mi voto es a favor del Orden del Día**, gracias. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Muy bien Diputada Presidenta, a favor del Orden del Día, adelante Diputada Presidenta. -----



DIPUTADA PRESIDENTA: Diputado Secretario, muchísimas gracias, agotado el punto anterior, se pasa al siguiente **punto número 3** del orden del día, correspondiente a la Presentación, Desahogo y Aprobación del *Proyecto de Dictamen respecto a las diversas Iniciativas de Reforma a la Ley de Educación del Estado de Baja California, incluyendo una Propuesta a una Nueva Ley de Educación*, por lo que le concedo la palabra al Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de Consultoría Legislativa, nos exponga el Proyecto de Dictamen con respecto a las diversas Iniciativas de Reforma de Ley de Educación para el Estado de Baja California, incluyendo la Propuesta de un Nueva Ley de Educación, muchísimas gracias Licenciado. -----

Lic. Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de Consultoría Legislativa: Con su venia Diputada Presidenta, muy buenas tardes a todos los Integrantes de esta Comisión, procedo a dar lectura del resumen ejecutivo preparado para esta Sesión. -----
La Diputada María Luisa Villalobos Ávila, presenta una Propuesta Legislativa que comprende la creación nuevo marco jurídico para Baja California en materia Educativa para nuestra entidad, también el Proyecto de Dictamen comprende 10 Iniciativas Legislativas que fueron presentados en distintos momentos por los Diputados: **Gerardo López Montes, Catalino Zavala Márquez, Miriam Elizabeth Cano Núñez, Araceli Geraldo Núñez, Rosina del Villar Casas, Fausto Gallardo García, Julio César Vázquez Castillo y la Diputada Eva María Vásquez Hernández.** Sin embargo, conforme a las facultades otorgadas a esta Comisión por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se analizó en primer término, la Iniciativa formulada por la Diputada María Luisa Villalobos Ávila, pues constituye un planteamiento de una Nueva Ley de Educación para el Estado de Baja California, **la propuesta es jurídicamente procedente a razón de los siguientes argumentos:** El 30 de septiembre 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Nueva Ley General de Educación, la cual establece un nuevo paradigma educativo en nuestro País, el **artículo sexto transitorio** de la referida Ley General, estableció un mandato expreso para todas las Legislaturas de los Estados, para que dentro de los **180 días** siguientes a la entrada en vigor del Decreto correspondiente, **las Legislaturas de los Estados en el ámbito de sus competencias, armonizaran el marco jurídico de conformidad con las nuevas disposiciones rectoras.** Derivado de lo anterior, la Inicialista propuso un nuevo marco normativo en Baja California, basado en un nuevo modelo y valor jurídico de la **Nueva Escuela Mexicana**, el texto propuesto por la Inicialista comprende: **153 artículos principales, 12 títulos, 35 capítulos y 12 disposiciones transitorias.** Así al entrar al estudio jurídico de sus contenidos, esta dictaminadora, arriba a la convicción que **el Proyecto de Ley que se analiza es jurídicamente procedente**, pues se encuentra plenamente ajustado a Derecho, en términos de lo establecido por el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley General de Educación, además que conforme a **la fracción primera del artículo 27** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Congreso del Estado, tiene Facultad para Legislar, sobre todos los ramos que sean de la Competencia del Estado y Reformar, Abrogar y Derogar, las Leyes y Decretos que expidieren, así como participar en las Reformas a esta Constitución,



observando para el caso los requisitos establecidos, habida cuenta, que el Proyecto en cuestión se encuentra debidamente encaminado al Modelo Educativo establecido en la Legislación Rectora, ***lo que se traduce en un beneficio social muy significativo para todas y todos los estudiantes de Baja California.*** Es importante precisar, que esta dictaminadora recibió oficio por parte del Ejecutivo del Estado, al cual a título de opinión jurídica, propone diversos ajustes que enriquecen la propuesta original; por otro lado, también se deja de manifiesto que esta Comisión, sostuvo reuniones de trabajo y apertura con diversos Organismos de la Sociedad Civil, Asociación de Escuelas Particulares y Sectores Privados involucrados, en las que pudieron expresar sus opiniones y propuestas sobre el asunto que nos ocupa, haciendo mención expresa que todas y cada una de ellas, fueron atendidas y analizadas por esta Comisión. Sin embargo, para efectos del resolutivo, fueron tomadas en cuenta aquellas que resultaron acordes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y se encaminaron a enriquecer justificadamente la Propuesta Legislativa. También es importante mencionar que el Proyecto Final, recoge muchas de las pretensiones expresadas por otros Inicialistas en Reformas Educativas diversas, en mérito de lo anterior, se realizaron diversos ajustes y modificaciones al texto originalmente propuesto, resultando un Proyecto muy fortalecido con las aportaciones de Autoridades Estatales, Operadores del Sistema Educativo, el Sector Privado, Integrantes de esta Legislatura y el Órgano Técnico de Trabajo de la Consultoría Legislativa de este Poder Legislativo, resultando como producto final el proyecto que se encuentra a su consideración, el cual se distingue por su alto valor jurídico, modernidad y alcances en cuanto al nuevo modelo y concepción de la Educación en Baja California, de ahí que ***el Proyecto haya sido declarado jurídicamente procedente,*** es cuanto, Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Licenciado Tenorio, como pueden darse cuenta, fueron atendidas, como ya lo he repetido en varias ocasiones, tanto en lo particular, como de manera virtual, se llevaron a cabo reuniones, se atendieron todas las indicaciones u observaciones que nos pudieran hacer, en consecuencia le solicito al Diputado Secretario sirva enlistar a aquellos Diputados y Diputadas que deseen hacer uso de la voz para manifestarse al respecto del presente Dictamen. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Diputada Presidenta, le solicito a aquellos Diputados y Diputadas que deseen hacer uso de la voz, lo indiquen levantando su mano, le informo Diputada Presidenta se le dará uso la voz; ¡perdón! la Diputada Eva María Vázquez Hernández, solicita el uso de la voz, es la única que está en la lista, adelante; y la diputada Carmen Leticia Hernández Carmona. -----



DIPUTADA PRESIDENTA: Sí, la Diputada Carmen Leticia Hernández Carmona, también está, gracias Diputado Secretario. -----

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **DIPUTADA EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, VOCAL:** Gracias Diputada Presidenta, María Luisa Villalobos Ávila, a todas las personas que nos acompañan a través de las diversas redes sociales, bueno omitiré decir diversas porque nada más es una, lamentablemente, desde la página del Congreso en "Facebook" no se está transmitiendo, entiendo que en "You Tube" sí, bueno en ese sentido, un saludo a todos los que nos siguen a través de esta, de este medio de comunicación, al personal de Apoyo de la Consultoría, y de Procesos Parlamentarios así como de Informática, muchísimas gracias, al representante del Poder Ejecutivo, y a todos mis compañeros Integrantes de la Comisión, un saludo, decirles, primero me voy a permitir leer un documento que fue entregado el día de hoy, a la Diputada Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta Legislatura. La suscrita Diputada Eva María Vásquez Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como de esta Comisión Legislativa, con fundamento en los **artículos 55, 56 fracción V, 57, 60, 130, 131** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación al Proyecto de Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, respecto a diversas Iniciativas de Reforma a la Ley de Educación del Estado de Baja California incluyendo la Propuesta de una Nueva Ley de Educación, presentado para su discusión en Sesión del día de hoy, *27 de julio de 2020*, me permito manifestar lo siguiente; es necesario hacer notar que el Congreso del Estado puede incurrir en un exceso de sus Facultades Legislativas, al expedir la Nueva Ley de Educación en los términos planteados, ya que las Facultades concurrentes son aquellas ejercidas tanto por la Federación, como por las Entidades Federativas, ya sea porque así lo disponga la propia Ley Fundamental o porque constituye en una manifestación directa de la Soberanía. La concurrencia de Facultades implica en nuestro Régimen Constitucional distintas posibilidades bajo un mismo denominador, que consiste en que aquellos corresponden simultáneamente a los distintos niveles de Gobierno, por lo que se requiere para su ejercicio de la intervención del Poder Legislativo, a fin de que se asignen las competencias de cada orden de Gobierno a través de una Ley General o Ley (ininteligible). Así en tratándose de Facultades concurrentes que implican un ejercicio simultáneo en una misma materia por diversos Órdenes de Gobierno, se ha reservado al Congreso de la Unión, la atribución de fijar el reparto de competencias que permite que la Federación, los Estados, el Distrito Federal (*Ciudad de México*) y los Municipios, actúen en ese ámbito, correspondiendo también al propio Congreso determinar la forma y las condiciones de su participación, tales como lo ha considerado el Tribunal Pleno en la Jurisprudencia de Rubro, Facultades concurrentes en el Sistema Jurídico Mexicano, sus características generales. Por otra parte el **artículo 73 fracción XXV** de la Constitución General, reformado el pasado *15 de mayo de 2019*, confiere al Congreso de la Unión Facultades para que dentro de otras cosas, se dicten las Leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, el



ejercicio de la Función Educativa y las aportaciones económicas correspondientes de ese Servicio Público, buscando unificar y coordinar la Educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la Educación y su mejora continua en un marco de Inclusión y de diversidad. La Constitución Federal establece un Régimen Competencial que otorga el Congreso de la Unión, un título sustantivo por medio del cual la Federación ejerce un Poder de Dirección que le habilita para definir e imponer a las Entidades Federativas y Municipios un marco normativo obligatorio dentro del cual participan en la materia de Educación y al cual deben ajustarse, esto es las Normas que sobre a Educación expidan las Entidades Federativas, los Municipios o el Distrito Federal (*Ciudad de México*), deben sujetarse a la Ley General que en dicha materia expidan el Congreso de la Unión. Al respecto es ilustrativa la Jurisprudencia con el rubro Educación, las Leyes que expidan los Estados y el Distrito Federal (*Ciudad de México*); en esta materia deberán sujetarse a la Ley respectiva expedida por el Congreso de la Unión, en términos de lo expuesto en el **artículo 3ro. fracción VIII** de la Constitución Federal. Así, el Congreso de la Unión cuenta con atribuciones exclusivas para determinar la Distribución Competencial entre otros órdenes de Gobierno, entre Órdenes de Gobierno de la función Social Educativa, pudiendo cada Entidad Federativa emitir su Legislación Interna, a partir de la emisión Normativa por parte del Congreso de la Unión, pues en este caso la posibilidad de Distribución Competencial tiene la Federación no sólo, que tiene la Federación, no sólo, no es sólo con respecto a los órdenes de Gobierno sino también respecto de los Órganos que integran cada orden, tomando en cuenta precisamente el texto del propio **artículo 3ro.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha *30 de septiembre de 2019*, la Ley General de Educación cuyo objeto es regular la Educación que imparte el Estado operación, Estado, Ciudad de México y Municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, la cual se considera un Servicio Público y estará sujeta a la Rectoría del Estado, específicamente los **artículos 113, 114 y 105** de la referida Ley de Educación, establecen cuales son las atribuciones exclusivas de la Federación y de las Entidades Federativas, y para efectos de ello, se adjunta el cuadro comparativo donde vienen las Facultades exclusivas de la Autoridad Educativa Federal, los artículos, descritos en los **artículos 113** con todas sus fracciones desde la primera hasta la vigésimo, décimo sexta, ¡perdón!, así como de Facultades exclusivas de la Autoridad Local en el **artículo 114** desde la **fracción I, hasta la fracción XVII**; y corrijo, en tratándose de la Facultad exclusiva de la Autoridad Educativa Federal, es el **artículo 113** hasta la **fracción XXII**, mismas que fueron entregadas en el documento que estoy señalando y que solicito se transcriban de forma textual; -----

“Título Séptimo Del Federalismo Educativo; Capítulo Único; De la distribución de la Función Social en Educación.

Artículo 113. *Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:*

- I. *Realizar la planeación y la programación globales del Sistema Educativo Nacional;*



- II. *Determinar para toda la República los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria, secundaria, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, para lo cual considerará la opinión de los gobiernos de los Estados, de la Ciudad de México y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales, en los términos del artículo 23 de esta Ley;*
- III. *Establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;*
- IV. *Elaborar, editar, mantener actualizados y enviar a las entidades federativas en formatos accesibles los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación. Al inicio de cada ciclo lectivo, la Secretaría deberá poner a disposición de la comunidad educativa y de la sociedad en general los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, a través de plataformas digitales de libre acceso;*
- V. *Autorizar el uso de libros de texto para la educación preescolar, primaria y secundaria;*
- VI. *Fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación básica;*
- VII. *Emitir los lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el sistema educativo, a través de la Agenda Digital Educativa;*
- VIII. *Regular un sistema integral de formación, capacitación y actualización para docentes de educación básica. Dicho sistema deberá sujetarse a los lineamientos, medidas, programas, acciones y demás disposiciones generales que resulten de la aplicación de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;*
- IX. *Expedir, para el caso de los estudios de educación básica, normas de control escolar, las cuales deberán facilitar la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación de estudios de los educandos;*
- X. *Otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial de estudios a los particulares para la formación de recursos humanos en áreas de la salud;*
- XI. *Establecer y regular un marco nacional de cualificaciones y un sistema nacional de asignación, acumulación y transferencia de créditos académicos, que faciliten el tránsito de educandos por el sistema educativo nacional;*
- XII. *Coordinar un sistema de educación media superior y un sistema de educación superior a nivel nacional, con respeto al Federalismo, a la autonomía universitaria y a la diversidad educativa. Para la educación media superior, dicho sistema establecerá un marco curricular común que asegurará, que el contenido de los planes y programas, contemplen las realidades y contextos regionales y locales;*
- XIII. *Crear, regular, coordinar, operar y mantener actualizado el Sistema de Información y Gestión Educativa, que integre, entre otras, un registro nacional de emisión, validación e inscripción de documentos académicos; las estructuras ocupacionales; las plantillas de personal de las escuelas; los módulos correspondientes a los datos sobre la formación, trayectoria y desempeño profesional del personal, así como la información, elementos y mecanismos necesarios para la operación del Sistema Educativo Nacional. Aquel sistema deberá permitir a la Secretaría una comunicación directa entre los directores de escuela y las autoridades educativas que permitan la descarga administrativa a los docentes;*
- XIV. *Fijar los lineamientos generales de carácter nacional a los que deban ajustarse la constitución y el funcionamiento de los consejos de participación escolar o sus equivalentes a los que se refiere esta Ley;*



- XV. Fijar los lineamientos generales de carácter nacional a los que deban ajustarse las escuelas públicas de educación básica y media superior para el fortalecimiento de las capacidades de administración escolar;*
- XVI. Intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica, tecnológica, activación física, educación física y práctica del deporte, así como participar con la Secretaría de Cultura en el fomento de las relaciones de orden cultural con otros países y en la formulación de programas de cooperación internacional en materia artística y cultural;*
- XVII. Determinar los lineamientos generales aplicables al otorgamiento de autorizaciones y reconocimiento de validez oficial de estudios a nivel nacional para los tipos educativos, así como para la revalidación y equivalencias de estudios;*
- XVIII. Emitir los lineamientos generales para la denominación genérica de los particulares que ofrecen el servicio público de educación por tipo educativo;*
- XIX. Emitir los lineamientos generales para la suscripción de acuerdos con las autoridades educativas de los Estados, la Ciudad de México, las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, respecto de los procesos de autorizaciones y reconocimiento de validez oficial, así como de la revalidación y equivalencias de estudio;*
- XX. Emitir los lineamientos para los procesos de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción o habilitación de inmuebles destinados a la prestación del servicio público de educación, así como lo relativo a la seguridad, asesoría técnica, supervisión estructural en obras mayores de las escuelas;*
- XXI. Podrá ejercer las facultades que les corresponden a las entidades federativas, contando previamente con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al impacto presupuestal, con base en el análisis técnico que presente la Secretaría. La atribución a que se refiere la presente fracción únicamente deberá comprender al personal educativo en activo, y respecto de las obligaciones que se generen a partir de la determinación del ejercicio de la misma, y*
- XXII. Las necesarias para garantizar el carácter nacional de la educación básica, la media superior, la educación indígena, inclusiva, para personas adultas, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, así como aquellas que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables".*

DIPUTADA EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, VOCAL: Mientras que las señaladas en el **artículo 115** son concurrentes para ambas Autoridades, en los transitados numerales establecen Facultades que deben desplegarse tanto por la Autoridad Federal como por la Autoridad Estatal. Sin embargo, el actuar de las Autoridades Locales debe sujetarse invariablemente a lo previsto en las Leyes Generales, pues de lo contrario violaría el Marco Competencial que por mandato Constitucional se establece en la Materia. Así, el deber que tiene este Congreso del Estado de armonizar su Legislación, sólo comprende la posibilidad de Legislar cuestiones operativas claramente estipuladas en el **artículo 114**, sin poder ir más allá de este aspecto. Bajo este contexto el Decreto por el cual se expidió la Ley General de Educación estableció en su **artículo 6to. Transitorio**, que las Legislaturas de los Estados, en el ámbito de su competencia, deberá de armonizar el Marco Jurídico de conformidad con el presente Decreto, en ese sentido, revisando el Proyecto que se somete a nuestra consideración, en caso de su aprobación en los términos planteados, se corre el riesgo de invalidar, de invadir, ¡perdón! la esfera de Competencia y Facultades, que son exclusivas del Congreso de la Unión, lo que lo torna inconstitucional, basta realizar un comparativo entre los Títulos, Capítulos y Definiciones contenidas en 2 Leyes, la General y la propuesta en el Dictamen, para advertir que están regulando en



condiciones muy similares y en algunos preceptos en términos idénticos. Ahora bien, debe recordarse que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la Controversia Constitucional **número 47 / 2014**, declaró la invalidez del Decreto por el cual se reformaron diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Baja California, y se expidió la Ley del Servicio Profesional Docente del Estado de Baja California, precisamente por esas argumentaciones, de ahí que se hace un llamado a realizar un Proyecto de Dictamen que no transcriba o aplique las disposiciones que ya están reguladas en la Ley General de Educación, y únicamente se ciña a regular lo que nos corresponde en el marco de nuestras atribuciones, no obstante, lo anterior y en caso de persistir con la Propuesta, me permito puntualizar lo siguiente: -----

1.- En fecha *11 de marzo de 2020*, la suscrita, la Diputada suscrita presente ante el Pleno de esta Soberanía, Iniciativa de Reforma a los **artículos 60, 61, 63, 64, 64 bis, 65, 69, 71 y 72** de la Ley de Educación del Estado de Baja California, la cual es parcialmente procedente y recogida por el Proyecto en la **fracción II del artículo 105**, señalando que son Derechos de quienes ejercen la Patria Potestad o la Tutela, y en transcribo recibir de las Autoridades Escolares un protocolo de actuación para la entrada y salida de los alumnos, así como las medidas a tomar ante cualquier eventualidad que pudiera poner en riesgo la vida, integridad y dignidad del educando. Sin embargo, se insiste en querer incluir los siguientes Derechos, haber, y los enuncio: a recibir de las Autoridades de la Escuela la información necesaria para coadyuvar en el proceso de formación del alumno; otro punto, es a que se le sean entregadas con la anticipación suficiente las necesidades complementarias de carácter material que se requieran para el proceso educativo del alumno, un punto más, a que se les informe previamente de toda práctica, charla, plática ¡perdón!, plática, charla, taller o actividad de cualquier tipo, ya sea que esta forme o no parte del Programa Educativo Oficial, y expresar en su caso su inconformidad con el contenido cuando este afecte el sano desarrollo del alumno, sus Derechos o sus Valores. Además de incluir en el **artículo 106**, como obligaciones de quienes ejercen la Patria Potestad o Tutela, conocer y recibir los reglamentos y protocolos de actuación respecto de las eventualidades relativas a la entrega y salida, recepción de los alumnos, así como las demás derivadas de las circunstancias naturales, accidentales o causadas, que puedan poner en riesgo la vida, integridad y dignidad de los alumnos. De igual manera en el **párrafo 5to. del artículo 73**, establece que cuando existe ausentismo del educando por 5 días consecutivos, o 7 acumulados en un mes, sin que exista justificación por escrito de Madres y Padres de Familia o Tutores, las Autoridades Escolares de las Escuelas Públicas y Particulares con reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo básico informarán a las Autoridades Educativas Estatal y Municipal, la cual emitirá una alerta temprana, y será remitida a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado para los efectos correspondientes. Si bien la intención, es admirable se debe establecer un procedimiento para que no se transgreda la garantía de audiencia, *por lo que respetuosamente solicito que se ponga a*



consideración y se someta a votación de los Integrantes de la Comisión esta reserva, en caso de que el Dictamen se aprobará, el Proyecto de Dictamen no atendió solamente, el Proyecto, otro punto que quiero puntualizar, que quiero señalar ¡perdón!, es que el Proyecto de Dictamen, no atendió totalmente las observaciones planteadas por la **Coalición para la Participación Social en la Educación (COPASE)**, por la Sociedad Organizada, los representantes de los Particulares que imparten la Educación así como de los Gremios Sindicales; a grandes rasgos, los aspectos por los que no debe aprobarse este Proyecto son los siguientes: -----

- a. Se disminuye la participación y atribuciones de las asociaciones de Padres y Madres de Familia, ya que actualmente pueden proponer y promover en coordinación con las Autoridades Escolares y Educativas, las acciones necesarias para el mejoramiento de los establecimientos escolares y de su funcionamiento, además de que eliminan la posibilidad de que realicen actividades libres y voluntarias de recaudación de fondos, **artículo 107** del Proyecto del Dictamen. -----
- b. Se imponen cargas excesivas y restricciones a las Instituciones de Educación Superior al establecer en el **artículo 99** una obligación al Legislador Federal en la que señala que para dar cumplimiento a la obligatoriedad y la gratuidad de la Educación Superior, la Ley General de Educación Superior establecerá las disposiciones en Materia de Financiamiento, situación que se excede completamente de las atribuciones Legislativas de este Congreso. -----
- c. Se imponen planes Programas de Estudio en los que se sigue el modelo de la llamada "Nueva Escuela Mexicana", que afecta libertades y Derechos de Particulares al imponer obligaciones e ideologías específicas, **Título II, Capítulo VII y VIII**. -----
- d. No queda claro el concepto de la llamada Educación Informal ya que no tiene validez curricular y eso viene en el **artículo 48** ya que menciona entre otros Programas de Educación Integral Familiar, Prevención de Riesgos y Accidentes, Educación Vial, Protección, Salud, Deporte, Defensa Legal y Fortalecimiento de la Cultura de la Prevención del Delito y la Legalidad. -----
- e. Se establece un Sistema sin establecer mayor detalle ni distinguir la forma de pago de Maestros adscritos a **ISEP y SEP**, mucho menos refiere como impactar en esos supuestos en la Ley de Coordinación Fiscal o en las reglas y alcances de lo que se deberá estipular en los convenios de dicha Administración de Nómina con la Secretaría de Educación y Secretaría de Hacienda, **artículo 79**. -----
- f. Se establecen sanciones excesivas a los Particulares que presten el Servicio de Educación, y repito, ¡sanciones excesivas a los Particulares que presten el Servicio de Educación!, ya que se establecen multas por no utilizar los libros de texto autorizados o la retención de documentos por falta de



pago de colegiatura, situación que es ajena a la realidad económica y de mercado, además que excede lo establecido en la Ley General, **artículo 126 y 127.** -----

g. El Proyecto hace una aclaración respecto a los bienes y el Patrimonio de las Instituciones Privadas, las cuales forman parte del Sistema Educativo Estatal, sin embargo, siguen siendo propiedad de los Particulares, en suma es importante incluir y mejorar el tipo de participación y alcance de todos los actores involucrados en la Educación, como son las Sociedades de Organización Civil y Sectores Sociales y Productivos del Estado, que tengan como fin la Educación; incluso podría estimarse la opinión de otras Organizaciones Sociales o Empresariales que sin fines de lucro, busquen como fin hacer aportaciones de cualquier tipo al Sistema Educativo Estatal, siempre en "Pro" de la comunidad estudiantil, Centros Escolares, Docentes, Planteles, Planes y Programas de Estudios y demás componentes o factores destinados en el enriquecimiento del aprendizaje y Desarrollo Educativo. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito que se incluya íntegramente el contenido del presente documento, en todos los medios de difusión o Parlamentarios y para que quede constancia de ello, a los propios documentos de esta Comisión, así como los que rigen la Vida Legislativa. Por otra parte, también quiero compartirles que, e insistir, en que el día de hoy se hizo un ejercicio de comunicación en el que estuvieron presentes diversos organismos, y me voy a permitir citar algunos de ellos que son: la Vicepresidencia de **COPASE** y Representante de Escuelas Particulares y Convención Educativa del **CDT**, la propia **COPASE** a través de su Consejero Presidente, estuvo también el Representante de **COPARMEX** y Asociación de Escuelas Particulares, también se encontró en este ejercicio el Presidente de la Asociación de Escuelas Particulares de Tijuana, también el Presidente de la Unión Nacional de Padres de Familia y el abogado que de alguna manera representa, a estos grupos. A mí me parece, quiero hacer muy insistente en el tema siguiente; no porque se diga que se escucharon, porque lo escuche de parte del Licenciado Tenorio, muy atentamente, no porque se diga que se escucharon las voces de ellos, es que se hubiera atendido formalmente ese proceso, ¿A que me voy a referir? Yo insistí mucho, si ustedes recordarán, en una Sesión que tuvimos fuera de Sesión de Comisión, pero estuvimos invitados a una Sesión aunque no fue en Comisión, donde previo, ¡perdón! posterior a que se presente esta Iniciativa, se escucharon, se hizo una invitación, según entiendo, esos Sectores invitaron a la Comisión porque al menos así venían ya ellos estructurados, incluso con un orden del día, y con un orden en las participaciones, pero el punto no es quien invitó, el punto es que hubo una Sesión, no de Comisión, pero donde estuvieron escuchar, donde se pudieron presentar todos estos organismos, yo cité algunos pero hubo muchos más, estuvo, Rectores de Universidades, Directivos de Escuelas, Asociaciones de Padres de Familia, después hubo otra reunión con el Sector Público Educativo y se hizo un compromiso de que todos sus planteamientos serían escuchados, entiendo que fueron escuchados, pero me parece que hay algo, en todo proceso de comunicación, nos lo enseñaron en la primaria, debe de haber quien



produce un mensaje, quien capte el mensaje y hay intercambio, y aquí nos está faltando el intercambio, yo he sido testigo y lo voy a decir con toda claridad, porque me han insistido mucho, yo también he molestado a través de vía telefónica a la Diputada María Luisa Villalobos, en el sentido también de insistir sobre la importancia de que se escuchen, si ya se recibieron las inquietudes una vez que se presenta la Iniciativa, y estas van a ser consideradas o no, porque jurídicamente pudieran no ser del todo, todas procedentes, eso se entiende perfectamente, no hay ningún problema con eso, creo que lo que hace falta es la retroalimentación, poder comentarles todas estas y ni en una ejercicio como en el que ahorita vamos a ver previo a una Dictaminación o en la Dictaminación misma, sino, decirles ya escuchamos, porque se hizo un compromiso, ya se escucharon sus voces, ya repartamos todas sus planteamientos, todos estos fueron procedentes y todos estos no, y así nos vamos a la Dictaminación ¿Por qué? Porque esa es la parte de conclusión de un ejercicio de comunicación de mínimo entendimiento, porque de otra forma pareciera que solamente es unilateral, que nosotros escuchamos, nosotros analizamos y nosotros imponemos sin esa retroalimentación. A mí me parece fundamental que eso sea “previo a”, yo creo, y lo digo con mucho respeto, se ha invertido mucho tiempo por parte de Consultoría a esa revisión, entonces, porque echar a perder ese ejercicio, ¡perdón que lo diga de esa forma!, pero porque no potenciarlo, lo voy a decir en positivo, porque no potenciar todo ese ejercicio que ya hizo Consultoría Legislativa, para que salgamos, Sociedad y Congreso de la mano, en un ejercicio que segura estoy, estamos hablando con gente de, de muchísima experiencia, gente muy preparada, gente que es ahora sí, los que viven al día a día el tema de los Procesos Educativos, que segura estoy que si algo no es procedente pueden no estar de acuerdo, pero si se discute, si se analiza y si se establecen con precisión porque no se es procedente, pues seguramente a lo mejor no estarán de acuerdo pero no tendrían elementos para ir en contra, ¿Me explico? ¿Por qué? Porque está apegado a Derecho. Entonces, yo lo que creo que este ejercicio, no quisiera que se volviera una tónica el tener que estar aprobando de así, de bote pronto las cosas, porque además venimos a una Sesión donde muy segura estoy, que va a ver otros temas controversiales que están en el tintero ahorita, como es la Reforma al **artículo 7mo.** Constitucional, el hoy **Dictamen 51**, imaginen esa Sesión, ¿Saben lo que hoy se preguntó en ese ejercicio? Se preguntó otra vez que si no iba a ser un distractor el tema de la Reforma al **artículo 7mo.** el tema del Matrimonio entre personas del mismo sexo, para que esta Ley pasara, no se lo merecen, el Sistema Educativo, nuestros Niños, nosotros mismos, el respeto a nuestra ciudadanía no se merecen que se digan esas cosas, ¿Por qué? Pero esta en nosotros el poder tener la sensibilidad de concluir estos Procesos. Yo estoy clara en que siempre en cualquier ejercicio va a quedar alguien que a lo mejor diga “yo no me encuentro satisfecho”, pero si ya fue escuchado, si ya hubo ejercicio de retroalimentación, podrá no estar de acuerdo, pero no va a tener elementos para decir que el Proceso de Comunicación no se cerró. Entonces, yo los invito compañeros Diputados a que en un ejercicio de responsabilidad, si no estamos listos para una Dictaminación el día de hoy, seamos congruentes, la Sociedad Civil, no es la postura de un Partido Político, a mí me parece que la calidad Educativa de nuestro Estado no debe tener colores, y no debe tener prisa. Yo creo que lo que sí debe surgir es inmediatamente el



ejercicio de conclusión de esa retroalimentación, y a nombre de todos los, las personas que hace rato señalaba, y de todos nuestros niños, de todos nuestros jóvenes, de todas las personas que están en un proceso de Educación e interesados en los Procesos de Educación, como Padres de Familia, si les llamo a la reflexión y a que por favor hagamos un alto, nos demos, ¡ni siquiera están pidiendo mucho tiempo! nos demos unos días, los mínimos si ustedes quieren para este ejercicio, pero sí, yo creo que los mínimos suficientes para poder hacer un ejercicio concienzudo, cerrar ese proceso de intercambio de comunicación y entonces con la frente muy en alto decir, *"yo hice lo que tenía que hacer en Materia Educativa y me siento satisfecho porque escuche a todas las voces"*, esa es mi participación que no se Dictamine el día de hoy, y que vayamos a un ejercicio de una segunda Sesión donde sí podamos Dictaminar previo al ejercicio de intercomunicación con estos Organismos, es cuanto y muchas gracias. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Te agradezco tu participación Diputada Eva María Vásquez Hernández, pero creo que hay unas imprecisiones en tu documento, son maneras de ver las cosas de diferente, en mi Dictamen jamás se dice que le van, que está prohibido que usen libros de apoyo, se está pidiendo que utilicen los libros de texto y puedes utilizar los libros de apoyo que tu necesites, jamás se les implica o se les impone a las Escuelas Particulares, que no utilicen libros de apoyo, ¡eso es mentiral, porque hasta las Escuelas Públicas utilizamos el libro de apoyo, es mentira también, que les hacemos fuertes multas, si nunca un compañero de una Escuela Particular ha infringido la Ley, ha retenido documentos, se le ha exigido, no tiene por qué tener el temor de altas cuotas o multas, ahí creo que está mal la precisión que estás haciendo, en eso de la **COPASE**, yo me comprometí a escucharlos, los escuchamos, el compañero Tenorio, como ya lo dije anteriormente, fuimos muy cuidadosos en tomar en cuenta todas las precisiones y observaciones que nos hicieron llegar, los Sindicatos también, los Directivos también, a los Padres de Familia también, aquí en esta Ley se toma muy en cuenta al Padre de Familia, el Padre de Familia es parte importante del Proceso Educativo, así que no es que se le quite autoridad, el Padre de Familia, participa con el Maestro, participa con los Niños, así que creo que está mal las precisiones que están haciendo; el uso de los Edificios Educativos de las Escuelas Particulares, ya se señaló ahí que siguen siendo de las Escuelas Particulares, nunca la **SEP (Secretaría de Educación Pública)**, quiere adueñarse o la Secretaría adueñarse de ellas, simplemente, se deben de regir por las normas de Seguridad y tranquilidad, y de los libros de texto que maneja la Secretaría, no se dice que ellos van a utilizar indebidamente eso, así que creo que hay imprecisiones y sí efectivamente, ese documento llegó el día de hoy, después de la una, efectivamente... -----

DIPUTADA EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, VOCAL: Claro Diputada no podía llegar antes de la una porque apenas tenía los elementos suficientes para poder producirlo, y yo creo que sí vale la pena, aquí me acabas de dar la razón en algo, el, tampoco creo que quedo lo suficientemente informado lo que yo transmití, no es una postura Política ¡he!...

DIPUTADA PRESIDENTA: No, estoy de acuerdo, pero ¡perdón! hay imprecisiones, estás haciendo... -----

DIPUTADA EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, VOCAL: Que las Instituciones Privadas... --

DIPUTADO SECRETARIO: Moción de Orden, Diputadas. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Diputada Eva María Vásquez Hernández, yo tenía la palabra; y no es un diálogo, era una contestación de lo que te estoy diciendo, de lo que tu dijiste; no es un diálogo, te estoy contestando nada más las precisiones que haces en tu documento no son correctas, voy a cerrar ahí, voy a cerrar ahí, y le paso la voz al Licenciado Tenorio para que me haga la aclaración de algunos puntos que la Diputada Eva María Vásquez Hernández, nos hizo el favor de comentarnos, Licenciado Tenorio lo escucho. -----

Lic. Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de Consultoría Legislativa: Con mucho gusto Diputada Presidenta, procedo a dar respuesta de manera puntual o trataré de ser muy puntual en cada uno de los cuestionamientos, observaciones que presenta la Diputada Eva María Vásquez Hernández, en primer lugar, quiero hacer mención, que uno de los esfuerzos que ha hecho esta Consultoría, es estructurar el Proyecto de Dictamen de una forma tal, que no quede al, la omisión o por el error, algo que no hayamos estudiado. El Dictamen se compone de a través de una metodología, donde tenemos el fundamento que tiene esta Legislatura para el efecto de emitir dictámenes, analizarlos y en su caso ser aprobadas por el Pleno, tenemos un apartado denominado Antecedentes Legislativos, donde se da cuenta al trámite recaído a la presente Iniciativa. De igual forma se hace mención de todas y cada una de las reuniones que se realizaron, así como de los documentos que fueron recibidos, tenemos un apartado denominado del Contenido de la Reforma, donde se compone de dos capítulos; el primero denominado que es la Exposición de Motivos, en el que se hace una transcripción de los motivos, fundamentos y razones que impulsaron al Legislador, la presentación de su Iniciativa; y en una parte dominado, un capítulo segundo, denominado el Texto Propuesto, donde se presenta de manera esquemática, el artículo propuesto. De igual forma, con esto pretendo puntualizar algo muy importante, que hay un capítulo de dominado, Análisis de Constitucionalidad, dónde se realiza un estudio de Constitucionalidad y Procedencia Legal, independiente de su viabilidad y necesidad, a lo que se pretende establecer es que esta Dirección, fue muy cuidadosa en estudiar cuales son las Facultades que tienen las Autoridades Federales como las Facultades que tienen las Autoridades Locales, en este caso el Congreso del Estado, y las, parte que ya o las Facultades que son concurrentes, no se ve todo de lado, precisamente lo que nos establece la Constitución Federal de las Facultades que tiene cada una de estos Entes Legales, o Entes donde estas Instituciones como lo es el Congreso de la Unión y el Congreso Local, y las Facultades que son concurrentes por parte de las dos entidades. Por otro lado, se hacen propuestas de modificación donde se atiende puntualmente, todas y cada una de las observaciones que

se hicieron en las reuniones de trabajo y aquellas que se realizaron a través de documentos, de documentos en escrito, que fueron que fueron presentados. Se entiende, lo que nos comenta la Diputada Eva María Vásquez Hernández, que nos hace, o tiene muy bien en hacernos llegar, estas Propuestas de Modificación o más bien estás manifestaciones, que fue recibido precisamente con fecha el día de hoy, en julio 27, donde hace una serie de manifestaciones, no sabíamos, y lo digo con toda con todo respeto, que este documento, precisamente refiere a manifestaciones, en una parte, como lo alcanzo a leer la Diputada Eva María Vásquez Hernández, dice o que se tiene una posible reserva, esta reserva en su caso de que sea presentada, sería en su momento oportuno, es decir, antes de que sea votada por el, por el Pleno. Tenemos diversos instrumentos para hacer observaciones sobre, o enriquecer los documentos. Sin embargo, quisiera ser muy puntual porque posiblemente, no se ha podido apreciar todas y cada una de las adecuaciones o ajustes que se dieron a través de las diferentes propuestas que se recibieron, una vez presentada la Iniciativa para la creación de la Ley de Educación del Estado, así como las diversas Iniciativas, 10 Iniciativas que se habrán presentado de manera, de manera preliminar, de la Ley en la que hacían precisiones para Reformar nuestra actual Ley de Educación. Me permito dar cuenta de algunas modificaciones que se hicieron respetando y atendiendo todas y cada una de las observaciones que nos hicieron los diferentes actores; se llevaron a cabo adecuaciones en primer término, de redacción y sintaxis a diversos artículos, con la finalidad de lograr mejorar el contenido del Proyecto, así como sus alcance jurídicos, lo que, lo cual no afectaron el fondo de este, sin embargo, contribuyó a una mejor expresión de mandato establecido en nuestra Norma. A razón de Técnica Legislativa, se reubicaron diversas disposiciones esto con el propósito de ser más armónico y secuencial su contenido, derivado de esto, la estructura y secuencia numérica propuesta inicialmente se vio afectada, fueron observaciones que incluso las mismas Organizaciones de Educación Pública ¡perdón! Privada, nos hicieron a bien llegar, por ejemplo: en cuanto a la propuesta del **artículo 2** del Proyecto, establecía la Distribución de la Función Social Educativa, donde se fundaba la obligación de cada orden de Gobierno, Federación, Estado y Municipio, de participar en el Proceso Educativo y de ampliar los recursos económicos que se asignaban a esa Materia por las Autoridades Competentes para cumplir con los fines y criterios de la Educación. En esta parte se advirtió, que su pretensión quedaba ya colmada, con la disposición de la Ley General de la Materia, de igual forma se adiciona al Proyecto un **artículo sexto**, para establecer que el Autoridad Educativa Estatal y Municipal, prestarán Servicios Educativos con inclusión equidad y excelencia, a través de los lineamientos de la **Nueva Escuela Mexicana**, precisándose en todas partes las acciones que éstos deberían de realizar, se suprimieron diversos Capítulos, pues no se estimaba conveniente incluirlos íntegros, porque establecían, porque se establecían los principios generales de Educación en México, que son Materia de la Ley General, es decir a la Ley General ya se establecían, por lo cuanto consideramos que era innecesario reproducidos de una manera íntegra, pero sin embargo, esto no, no afecta el alcance, ni la naturaleza del que se pretendía. Se prescindió también de un **artículo 17** por Las observaciones que hicieron a la propuesta original, el cual refería que el Sistema Educativo Estatal, participará en la programación estratégica que se realiza en



el marco del Sistema Educativo Nacional, para que la formación docente y directiva, así como la infraestructura, los métodos y materiales educativos, se armonizan con las necesidades de la prestación del Servicio Público de Educación y contribuyera, precisamente, a su mejora continua en el Estado. Esto en virtud, que se dirige a ciertas acciones donde la fuente de la obligación se encuentra a cargo de Autoridades Federales se precisó de igual forma, que el **artículo 19** la Educación Ambiental, forma parte, o se considera parte del Sistema Ejecutivo, Educativo, ¡perdón! el Sistema Educativo Estatal, se reubicó incluso, el **penúltimo párrafo del artículo 21**, que dispone que la Educación Física, Artística, el Idioma Inglés o materias permanentes y obligatorios al desarrollo armónico integral del individuo en el Proceso Escolar, se aplicará en todos los niveles de Educación Básica y Media Superior, sin distinción alguna por motivos de discapacidad, para establecerse en el **artículo 12**, éste se refiere no sólo a la Educación Básica sino a Educación Media Superior; en el **artículo 21** del Proyecto se refiere, la Autoridad Educativa Estatal a través de la Dirección de Educación Física y Deporte Escolar, Coordinaciones Estatales de Educación Artística, el idioma Inglés, serán las responsables para la aplicación de los programas y guías metodológicas oficiales de cada una de sus áreas, en los diferentes Niveles Educativos, y se optó por establecer una Autoridad Competente, en lugar de señalar las Direcciones de Coordinación a qué se refiere, pues eso hacía que podía considerarse en el Reglamento, más no, en la Ley. En el **artículo 22** por ejemplo: Se hicieron algunas otras adecuaciones, en el sentido que la edad mínima para ingresar a la Educación Básica y Nivel Preescolar es de 3 años y para Nivel Primaria 6 años cumplidos al *31 de diciembre del año del inicio del Ciclo Escolar*, y se estimó necesario hacer la prescripción, ya que se encuentra establecido en la misma forma a Nivel Federal. En sí son la serie de precisiones a diversos artículos, que se hicieron derivado, insisto, de las reuniones que se celebraron y de los documentos que nos hicieron llegar a esta a esta Comisión. Quisiera decir que de las expresiones que sean vertido al documento que se está presentando, no sé, no sería posible que esta, que en este momento, la Consultoría se pronunciará sobre la viabilidad o no de las manifestaciones que presenta la Diputada Eva María Vásquez Hernández, porque no tenemos de manera puntual qué artículos son los que se proponen modificar, que yo, me doy la idea, que posiblemente estos, estas observaciones que nos está haciendo, se presenten en un documento diverso, llamado Reserva en el momento de que sea votada la Propuesta en el Pleno. Ahora bien, podría seguir dando, puntual contestación a todas y cada una de las observaciones y las adecuaciones que se, que se hicieron al estudio, que se hicieron en el Dictamen, derivado, repito, de la Iniciativa presentada por la Diputada María Luisa Villalobos Ávila, y de todas las observaciones que se presentaron por diversos Actores, Actores Educativos así como las diversas Iniciativas que se presentaron antes de la elaboración de ésta, de esta Nueva Ley estoy a sus órdenes es cuanto, Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Licenciado Tenorio, le pasamos el uso de la voz a la Diputada Carmen Leticia Hernández Carmona. -----



DIPUTADA CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA, VOCAL: Gracias Diputada Presidenta, compañera Diputada, pues yo mencionar de nueva cuenta lo que en su momento respalde, en cuanto a que no se cierre el círculo de la información que se solicitó en este caso a los Representantes Educativos que tuvimos presentes en esta invitación que nos hicieron, y en cumplimiento a lo que el mandato de nuestro propio Régimen dice de llevar a cabo el Parlamento Abierto, no sólo escuchar las voces, tal y con el trabajo puntual y meticulado que se ha hecho por el Licenciado Tenorio y su equipo, es concluir con ese informe de que fue tomado en cuenta, que no y porque, para que en su momento lo que este respaldo por nuestra propia Legislación quede todo claro, de lo contrario no vamos a dar la misma validez, que estamos ofreciendo en escuchar las voces de la Población que tiene que participar en estas Leyes que finalmente nos toca votar, pero con el respaldo también, en este caso, de que están conscientes el Pueblo y los Representantes, de que estamos trabajando con ellos y para ellos, no es, no debe dar en este caso, una información diferente en nuestro actuar, en decir que vamos a imponer, finalmente los escuchamos pero nosotros creemos que esta es la forma en que se tiene que, ahora sí que quedar ya en firme nuestras Leyes. Yo invito a que hagan esta consideración también de mi parte, de que todavía nos falta el dar el informe del Dictamen, a todos los Representantes Educativos, para que se haga el último ejercicio y quede ya en firme para poder votar, es cuanto, Diputada Presidenta y muchas gracias. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Claro que sí Diputada Carmen Leticia Hernández Carmona, téngalo por seguro que vamos a seguir manteniendo la comunicación con todos los Sectores Educativos y todas las personas que deseen seguir enriqueciendo, esta Ley, este Proceso, ténganlo por seguro que nunca nos vamos a detener, es algo continuo, no es de ahorita es de siempre. Yo soy una convencida de que es la única manera de que esta Ley la sientan todos los que participan como suya, tan es así, repito, que vamos a seguir trabajando con mesas de trabajo, después, antes, donde sea en cualquier momento se va a seguir trabajando con el, la Diputada Araceli Geraldo Núñez, ¿Quería participar? -----

DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ, VOCAL: Así es Diputada Presidenta, veo el sentir de todos, de los compañeros y, me preocupa, sí me preocupa porque es una, es un tema muy delicado, la Educación, la Educación de nuestros niños, la Educación de nuestros jóvenes, es de suma importancia para nosotros, para los Legisladores y creo que es prioridad, en esto veo pues, las premuras o no sé el apuro, y lo puedo decir porque en una de las reuniones con Maestros y con diferentes Sectores de la Educación, pues no fui requerida, ¿No? No fui invitada y a mí, ya después la Diputada Presidenta, le comente y me hicieron bien a invitarme a las posteriores reuniones ¿Verdad? Pero sí, recuerdo muy bien que se acordó, que se iba a ser un planteamiento, se hizo un planteamiento y que posteriormente se iba a analizar con ellos mismos, las modificaciones pertinentes. Yo sí invitaría a que se hiciera esto, un mayor análisis, que fuera concientización, que todos quedáramos conformes, aquí hay un Diputado que tiene Colegios que me gustaría mucho



escuchar esa parte de él, para ver como ve ese tema ¿No? De los Colegios Particulares, entonces, pues es cuanto Diputada Presidenta, si la verdad si me gustaría que saliera en consenso que todos estuviéramos conformes con esto porque les repito, es un tema muy delicado y muy importante, nuestros Jóvenes y nuestros Niños en el Estado, es cuanto. ----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Diputada Araceli Geraldo Núñez, yo como Maestra te puedo decir que estamos tomando en cuenta todas las voces, estamos tomando en cuenta todas las observaciones, todos los sentires de todas las Esferas que trabajan a nivel Educativo, Diputado Ramón Vázquez Valadez, ¿Quiere hacer el uso de la voz? -----

DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, SECRETARIO: Diputados, compañeros, primero que nada, agradezco el uso de la voz, no me apunte, pero si quiero hacer hincapié en varios detalles que he estado escuchando; primero yo estuve en las reuniones, hay muchas cosas que se modificaron que no es como viene la Ley que decían ¿No? No se está coartando nada en contra de los alumnos, para mí aparte que soy una Asociación de Escuelas que pertenezco, he hablado con Maestros, les parece bien, lo que si no me queda un poquito claro es, ¿Cuando hicieron las reuniones con la Diputada Eva María Vázquez Hernández y con la Diputada Carmen Leticia Hernández Carmona? Que también nos pudieron haber invitado ¿No? Yo hablando con ellos, con Maestros tanto de Escuelas Particulares como de Escuelas de Gobierno, se les hizo muy bien esta Reforma, que obviamente después se va a poder Reformar algún artículo, también va haber un Reglamento, también, obviamente a veces uno, y se los digo en lo personal, como Director General o como Representante Legal, tenía unas dudas que a mí en lo personal se me fueron aclaradas, también a compañeros de Escuelas de Asociaciones, Asociaciones de Escuelas no nomás fue una. Entonces, yo creo que esto ha venido con bastante tiempo, tuvimos tiempo de organizar, tuvimos tiempo de ver, por eso es que los detalles con el Licenciado Javier Tenorio, entonces , para mí es una Ley que viene, o una Reforma que viene muy bien para nuestro Estado, como lo comento, va haber formas para hacer una Reforma, el Reglamento, entonces, no hay que tomar las cosas por cuestiones de rapidez, porque se ha dado el tiempo, y pues no me queda más nada que decir, más que en lo personal que está muy bien la Reforma, yo, no afecta en nada a las Escuelas Particulares, con los Padres de Familia tampoco afecta, y se los digo porque yo estoy muy de cerca de ellos, es cuanto Diputados. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchísimas gracias Diputado Ramón Vázquez Valadez, y Diputados que participaron. Toda vez que el tema ha sido suficientemente discutido... A continuación, la Diputada Eva María Vázquez Hernández, solicita el uso de la voz por Alusión, consecuentemente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz. -----



DIPUTADA EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, VOCAL: Sí, el Diputado Ramón Vázquez Valadez, hacía una referencia de que le hubiera gustado que lo invitáramos a las reuniones, nada más que, a lo mejor estoy equivocada, pero según yo, sí estuvo presente, a lo mejor me equivoco Diputado, pero son las reuniones a las cuales nos invitó la Diputada Presidenta, no fueron en el esquema de una Sesión de Comisión, hubo 2 reuniones, y yo recuerdo, pero no quiero asegurarlo porque no voy a mentir si estuviste o no, ciertamente se hizo la invitación, ahí estuve yo presente, le hice, se vertieron esos elementos si a eso te refieres, creo que la invitación tendría que ser a cargo de la Diputada María Luisa Villalobos Ávila, pero yo recuerdo que estuviste por ahí en alguna reunión. ----

DIPUTADA PRESIDENTA: Diputada Eva María Vázquez Hernández, el Diputado Ramón Vázquez Valadez, a lo que se refiere, son a las reuniones que tu comentaste que se acercaron a ti personas con respecto a las observaciones, a eso se refería el Diputado Ramón Vázquez Valadez. ----

DIPUTADO RAMÓN VÁSQUEZ VALADEZ, SECRETARIO: Así es. ----

DIPUTADA PRESIDENTA: No a las reuniones que yo los invité. A las reuniones que tú dices que se te acercaron las personas para externarte esas observaciones, nada más. ----

DIPUTADA EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, VOCAL: Me imagino, nada más ahí para precisión, me imagino que a todos nosotros como Legisladores, pues también se nos acercan ellos y nos solicitan reuniones, no sé si con ustedes por separado también hicieron lo mismo, voy a tomar en cuenta y ojalá también ustedes me puedan invitar a aquellas reuniones donde los ciudadanos les piden ser escuchados, gracias. ----

A continuación, la *Diputada Carmen Leticia Hernández Carmona*, solicita el uso de la voz para hacer una aclaración, lo que consecuentemente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz. ----

DIPUTADA CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA, VOCAL: Yo nada más una aclaración, en ningún momento yo dije que me reuní con nadie por fuera, no fui invitada a ninguna que no fuera de la Comisión, en su momento que también acudí, de manera puntual a ese llamado y mi opinión va en razón de que ya que se obtuvo el Dictamen de las Propuestas que fueron vertidas por los interesados, deberíamos participar esa conclusión, ese Dictamen para que finalmente quedará aclarado cualquier detalle y entonces ya fuera votado, pero yo no, digo, a mí me hubiera gustado también haber estado en algún foro y desde luego invitar a los miembros de la Comisión, para que escucháramos y enriqueciéramos más esas aportaciones ciudadanas, vuelvo a insistir, esta



nueva modalidad de Gobierno es de Parlamento abierto, por lo tanto no volvemos a repetir los esquemas de antes, es importante escuchar ya, y como en este caso se cumplió con ello, ahora hay que dar la conclusión de esas opiniones que recibimos, es cuanto. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Diputado Ramón Vázquez Valadez, le voy a dar el uso de la voz, ya para cerrar, Diputada nada más, Diputada Carmen Leticia Hernández Carmona, después de esta reunión, antes del Pleno podríamos reunirnos con las personas interesadas para hacerles la información del Dictamen como quedo, no estoy cerrada, nunca he estado cerrada a dar esta información a platicar con ellos, externarles que sí fueron tomados en cuenta, en que precisas cosas, momentos o artículos, están tomados en cuenta, nada más. Diputado Secretario, ya para cerrar las votaciones, le solicito someta a consideración de los Integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se sirvan manifestar el sentido de su voto, de manera nominal. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se somete en votación nominal, a consideración de los Integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Proyecto de Dictamen referente a la Iniciativa por el cual se crea la Ley de Educación del Estado de Baja California, iniciando con la Diputada Geraldo Núñez Araceli, (siempre y cuando esa reunión con estas personas sea antes del Pleno, mi voto es, **A favor**); Diputado Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, (**A favor**); Diputada Hernández Carmona Carmen Leticia, (mi voto es, **En abstención** hasta no tener, el informe para los participantes de la Conclusión de sus aportaciones); Diputada Vásquez Hernández Eva María, (Mi voto es, **En contra**, por todas la observaciones que ya hice, dado que no se escuchó, no se concluyó el proceso de retroalimentación y aprovecho el espacio para ofrecerle una disculpa a Julio Felipe García, que es el enlace del Ejecutivo, porque yo para eso solicite el uso de la voz, para que por lo menos si lo invitamos, pues tuviéramos la atención de escuchar cual es su posicionamiento, dado que no viene representando a "X" o ha "Y", viene en representación del Ejecutivo, así que disculpe Licenciado Julio Felipe, gracias); Diputado Vázquez Valadez Ramón, (**A favor**); Diputada Villalobos Ávila María Luisa, (**A favor**); -----

1	DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ	A FAVOR
2	DIPUTADA CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA	EN ABSTENCIÓN
3	DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ	A FAVOR
4	DIPUTADA EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	EN CONTRA
5	DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ	A FAVOR
6	DIPUTADO MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA	A FAVOR



Se le informa Diputada Presidenta que existen, *6 compañeros Diputados* de la Comisión, **a favor, 4; uno en contra y una abstención.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Nada más para hacer la aclaración, al compañero Julio Felipe, claro que le vamos a dar el uso de la voz, pero como no se anotó en ningún momento, pero claro que yo le iba a dar el uso de la voz, claro que es una parte importante de esta Sesión. Se declara aprobado el Proyecto de Dictamen referente a la Ley de Educación del Estado de Baja California, por lo que pasamos al siguiente **punto número 4** del orden del día, correspondiente a Asuntos Generales, por lo que les pregunto a los Diputados y Diputados, si ¿Tienen algún Asunto General que tratar? Sí, nadie, yo quisiera darle el uso de la voz al compañero Licenciado Julio Felipe García Muñoz, si se encuentra por ahí. -----

Lic. Julio Felipe García Muñoz, Representante del Poder Ejecutivo: Bueno Diputada Presidenta, agradecerle la oportunidad, comentarle que enviamos por escrito el día viernes, algunas observaciones que hacíamos al Dictamen que se circuló, en el transcurso de la tarde de ese propio viernes tratamos de ingresarlas hoy en el día de hoy, tratamos de que la Comisión estuviera enterada, cruzamos también ya parte del Dictamen circulado, en la mayor parte de las consideraciones que nosotros hacíamos y en coordinación con la Consultoría Jurídica estuvieron incluidas, salvo algunas que fueron aclaradas en vía telefónica con la discusión con la propia Comisión, a través de la Diputada María Luisa Villalobos Ávila, y bueno vamos construyendo esto por si hubiese alguna otra que se hubiese escapado para hacerlo saber a esta Presidencia de la Comisión, y agradezco la participación, estuvimos muy atentos en los términos generales que nos puso el Licenciado Tenorio, y sobre todo, que se viene construyendo desde hace algunas semanas este Dictamen, agradecerle ante todo a la Comisión, gracias a la Diputada, Diputados Integrantes, de poder tener esta comunicación con todos ustedes, gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Licenciado Julio Felipe García Muñoz. Y no habiendo otro asunto que tratar, se pasa al último **punto número 5**, del orden del día, relativo a la clausura...; -----

A continuación, la **Diputada Eva María Vásquez Hernández**, solicita el uso de la voz, a lo que consecuentemente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz. -----

DIPUTADA EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, VOCAL: Nada más para solicitar se me haga llegar copia del documento que presentó el Ejecutivo, para poder considerarlo al momento del análisis pertinente, antes de mi voto en el Pleno. -----



DIPUTADA PRESIDENTA: Claro que sí, te lo haremos llegar, de hecho se lo voy hacer llegar a todos los Integrantes de la Comisión. No habiendo otro asunto que tratar, se pasa al último punto del orden del día, que consiste en la *clausura de la Sesión* Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la XXIII Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California; -----

CLAUSURA: Por lo que siendo las **16 horas con 35 minutos del día 27 de julio de 2020**, damos por clausurada esta Sesión, muchísimas gracias compañeros. Muchas gracias, hasta pronto. -----

Suscriben:

Los Integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la XXIII Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California.

DIPUTADA MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA
PRESIDENTA

DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ
SECRETARIO

DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ
VOCAL



DIPUTADA CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA
VOCAL

DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ
VOCAL

DIPUTADA EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
VOCAL

El suscrito diputado Ramon Vázquez Valadez, secretario de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 56 fracción V y 60 inciso b, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, HAGO CONSTAR que la presente acta se aprobó en la sesión virtual de comisión celebrada el 08 de marzo de 2021, de las diputadas y diputados Presidenta Maria Luisa Villalobos Avila, Secretario Ramón Vázquez Valadez Y Los Vocales Araceli Geraldo Núñez, Evangelina Moreno Guerra y Víctor Hugo Navarro Gutiérrez.



*Dip. Ramon Vázquez Valadez.
Secretario de la Comisión de Educación,
Cultura Ciencia y Tecnología.*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, el ocho de marzo de dos mil veintiuno.